

COMUNICADO N° 0539 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MEDICO GINECO OBSTETRA..... (1) PARA:

- PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI.....()

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCCE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 22/10/2025
- PRESENTACION DE PROPUESTAS 24/10/2025
- **NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 15:30 PM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.**

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA UN PROFESIONAL MEDICO GINECO OBSTETRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.



EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.





UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SIGUANI-CANCHIS-CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: **0784-2025**

DOC.REQ.: **4733**

INFORME N° 2240-2025 G.R.CUSCO/GRSCAU E 401/SCC/DE/DAIS
INFORME N° 112-2025 G.R.CUSCO/GRSCAU E 401/SCC/DE/DAIS/ES/RVCREMPY/062

FECHA **26/09/2025**

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO FIJO: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____ TELEFONO MOVIL: _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
001	<p>CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADA EN GINECO-OBSTETRICIA</p> <p>PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRA</p> <p>CONTRATACION DE SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA GINECO OBSTETRA()</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI()</p> <p>SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA</p>	02 entregables según TDR	SERVICIO	1		

PRECIO TOTAL OFERTA S/.

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (32069),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°32069)

 VºBº JEFE LOGISTICA	 Lic. Ramiro Loayza Vargas RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 CPC. Waldir Soto Hichillumpa RESPONSABLE DE COTIZACIONES	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
--------------------------------	--	--	-----------------------------



Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MÉDICO GINECO OBSTETRA PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

1. Nombre del Servicio Requerido

Contratación de Médico Gineco Obstetra en la modalidad de Locación de Servicios en el marco de Atención de personas Expuesta a Metales Pesados.

2. Dependencia

Unidad Ejecutora N° 401 Salud Canas Canchis Espinar – Estrategia Sanitaria de Metales Pesados

3. Finalidad

Contribuir con la atención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco del Modelo del Cuidado Integral de Salud de la población expuesta a metales pesados metaloides por cursos de vida, en el Centro de Salud de Yauri.

4. Objetivo de la Contratación

OBJETIVO:

Contrata de Médico Gineco Obstetra para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Seguimiento a las personas expuestas (gestantes) a metales pesados y metaloides, con y sin resultados de dosajes conforme a padrón nominal
- Aplicación de las guías de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por arsénico, cadmio, mercurio y plomo.

5. Actividades a Realizar por cada Entregable

- Cumplir con las normas de la Institucion
- Brindar atención médica de forma integral a gestantes, expuestas y potencialmente expuestas y/o afectados por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, con una productividad de un promedio de 20 atenciones por entregable, las cuales deben estar registrados en el Aplicativo Nacional de personas Afectadas por metales pesados.
- Además se les tiene que Solicitar exámenes de dosaje de metales pesados a aquellas que no cuenten con este examen. (productividad de 20 gestantes, por entregable como mínimo.



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Dirección de Atención Integral de Salud



"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Solicitar exámenes complementarios – biomarcadores de efectos (perfil hepático, renal, cardiovascular, hemático, entre otros).
- Realizar entrega de resultados de metales pesados.
- Todas estas actividades deben de verificarse o evidenciarse en Aplicativo Nacional de Personas afectadas por Metales Pesados, FUAS, HIS.
- Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil y/o telemedicina dentro de sus competencias profesionales.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microred y/o Jefe de la IPRESS de acuerdo a las necesidades institucionales.

6. Perfil Mínimo Requerido

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo)	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión no menor de Dos (02) año en el sector público, incluido el SERUMS. (obligatorio)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Persona de buen trato, amable. • Buenas relaciones interpersonales. • Facilidad para interactuar en grupos y capacidad de liderazgo • Persona dinámica y entusiasta. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios y otros requisitos	Contar con título profesional y Especialidad (obligatorio) Contar con Habilitación Profesional vigente (obligatorio) Contar con Resolución de término de SERUMS (obligatorio) Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente (obligatorio) Contar con copia RUC vigente (obligatorio)) No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil
Conocimientos para el puesto	Conocimiento en Normas Técnicas RM N° 168-2022MINSa, RM N° 030-2020-MINSa, RM N° 1026-2020-MINSa, RM N° 757-2013 MINSa, RM N° 400-2017/MINSa, DS 037-2021-MINAM, LEY N° 31189, DECRETO SUPREMO N° 007-2023-SA

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: IPRESS Yauri y comunidades priorizadas por exposición a metales pesados y metaloides

PLAZO: El servicio se ejecutara en un plazo de 60 días calendarios, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la atención por el profesional médico está en el marco del cumplimiento del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud.

- **Primer Entregable:** Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:

- **Segundo Entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:**

8. FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al prestado de servicios en nuevos soles, en ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

9. CONFORMIDAD

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Informe de Conformidad emitido por el coordinador de la ES. Metales Pesados de la RSCCE, el cual contendrá el informe del jefe del Establecimiento dando el visto bueno al Informe detallado de las actividades realizadas por el profesional contratado indicadas en el numeral 5.

10. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

11. Resolución de Contrato y/u Orden

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Canas Canchis Espinar procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

12. Base Legal.

La presente contratación se encuentra regulada por el código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

13. Costo y Financiamiento de la contrata

Los costos del proceso de contratación son financiados por la RSCCE, a través de la ESRVCREMPyOSQ.

